

Proyecto de Ley N°

1087/2016-CR

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LA "ZONA RESERVADA MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO" EN LA ISLA FOCA, EL ÑURO, LOS ARRECIFES DE PUNTA SAL Y EL BANCO DE MÁNCORA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA Y TUMBES.



Los Congresistas de la República que suscriben del Grupo Parlamentario FUERZA POPULAR, a iniciativa del Congresista de la República **BIENVENIDO RAMIREZ TANDAZO** en uso de sus facultades de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y los artículos 22° literal c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

PROYECTO DE LEY

I.- FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LA "ZONA RESERVADA MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO" EN LA ISLA FOCA, EL ÑURO, LOS ARRECIFES DE PUNTA SAL Y EL BANCO DE MÁNCORA, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTO DE PIURA Y TUMBES.

Artículo 1 Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad y utilidad pública el establecimiento de la "Zona Reservada Mar Pacífico Tropical Peruano" con áreas de influencia en las zonas comprendidas de Isla Foca, El Ñuro, Los Arrecifes de Punta Sal y el Banco de Máncora, ubicadas en los departamento de Piura y Tumbes.

Artículo 2 Del Plazo

El Ministerio del Ambiente, a través del Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado – SERNANP, culmina los estudios y realiza las acciones necesarias a fin de que, en un plazo no mayor de treientos

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LA "ZONA RESERVADA MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO" EN LA ISLA FOCA, EL ÑURO, LOS ARRECIFES DE PUNTA SAL Y EL BANCO DE MÁNCORA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA Y TUMBES.

sesenta y cinco (365) días calendario, se incorpore, dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAMPE, la zona a que se refiere el artículo 1° de la presente Ley, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento.

Lima, 09 de marzo de 2017



BIENVENIDO RAMIREZ TANDAZO
Congresista de la República

Luis F. Galarreta Velarde
Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Parlamentario Fuerza Popular

Lizbeth Rosales
Lizbeth Rosales

Antony...
Leonig Ponce

Monica Herrera A.
Monica Herrera A.

OSI...
OSI...

L. LAZO J.
L. LAZO J.

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 17 de Mayo del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1004 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y
APROPERIADOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LA "ZONA RESERVADA MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO" EN LA ISLA FOCA, EL ÑURO, LOS ARRECIFES DE PUNTA SAL Y EL BANCO DE MÁNCORA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA Y TUMBES.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1 BASE NORMATIVA:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento.
- Ley N° 29102, Ley que Declara de Necesidad y Utilidad Pública el Establecimiento de la Zona Reservada "San Fernando" en el Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Departamento de Ica.

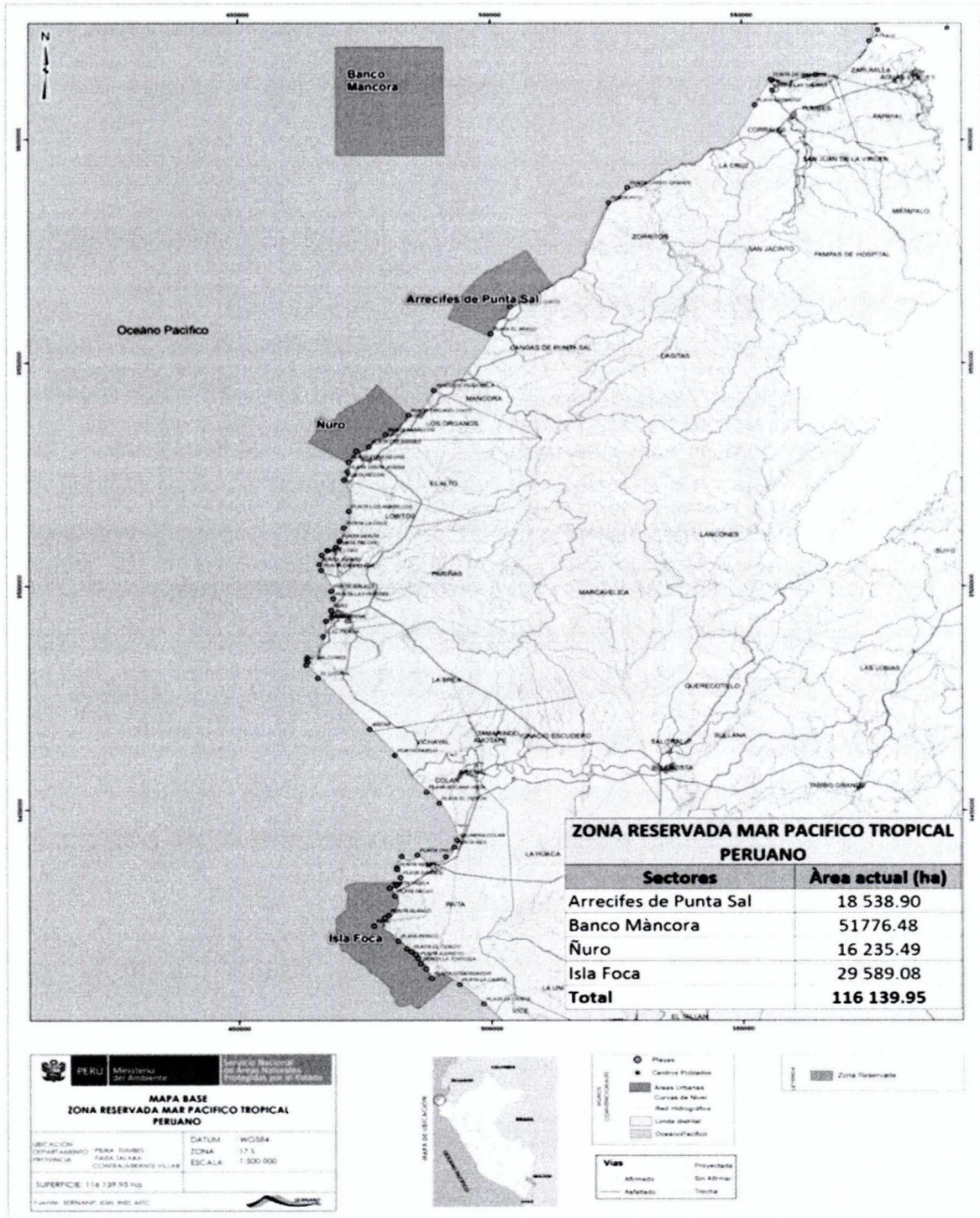
1.2 ANÁLISIS DEL PROYECTO:

Las Costas de Tumbes y Piura albergan la mayor biodiversidad del mar peruano; por su importancia biológica, el Ministerio del Ambiente viene impulsando la creación de un área protegida en el norte del país.

Es por ello, que el presente Proyecto de Ley tiene como objeto establecer, vía declaratoria de necesidad y utilidad pública, la "Zona Reservada Mar Pacífico Tropical Peruano" con áreas de influencia en las zonas comprendidas de Isla Foca, El Ñuro, Los Arrecifes de Punta Sal y el Banco de Máncora, ubicadas en el departamento de Piura y Tumbes.

Para viabilizar este objetivo se propone que el Ministerio del Ambiente, a través del Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado – SERNANP, culmine los estudios y realice las acciones necesarias a fin de que, en un plazo no mayor de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, se incorpore, dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAMPE, la zona a que se refiere el artículo 1° de la presente Ley, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento.

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LA "ZONA RESERVADA MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO" EN LA ISLA FOCA, EL ÑURO, LOS ARRECIFES DE PUNTA SAL Y EL BANCO DE MÁNCORA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA Y TUMBES.



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LA "ZONA RESERVADA MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO" EN LA ISLA FOCA, EL ÑURO, LOS ARRECIFES DE PUNTA SAL Y EL BANCO DE MÁNCORA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA Y TUMBES.

1.3 IMPORTANCIA DE LA "ZONA RESERVADA MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO"

De acuerdo al artículo basado en el Expediente Técnico ZR Mar Pacífico Tropical Peruano de Oceana, institución fundada en 2001, quien es la mayor organización internacional centrada exclusivamente en la conservación de los océanos, sostiene que las Áreas Marinas Protegidas son uno de los principales instrumentos de conservación de la biodiversidad.

En la Meta 11 del Plan Estratégico del Convenio sobre Diversidad Biológica 2011-2020, sostiene la necesidad de que los países conserven un 10% de sus zonas marinas costeras y se debe asegurar que éstas sean representativas de los ecosistemas marinos del país.

El Perú a través del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINANPE) cuenta hasta el día de hoy con las reservas marinas de Paracas, San Fernando y el Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras.

Todas estas Reservas Nacionales están ubicadas en la zona del Pacífico Sur Oriental Templado y representan los ecosistemas de esta zona en el SINANPE. En este contexto, se hacía necesario contar con áreas naturales protegidas que representen a la zona tropical.

La propuesta de creación de la Zona Reservada Mar Pacífico Tropical nace de esta necesidad y está conformado por un sistema de espacios conformados por Isla Foca, El Ñuro, Arrecifes de Punta Sal y Banco de Máncora.

Se sostiene que estos espacios se caracterizan por su alta diversidad de especies y por ser hábitats particulares que albergan especies de distribución restringida, endémicas, especies claves, especies amenazadas, especies de importancia comercial y hábitats que por sus características son fuente de recursos.

Además esta Zona Reservada protege ecosistemas vulnerables y frágiles que constituyen áreas de reproducción, de cría y refugio de especies.

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LA "ZONA RESERVADA MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO" EN LA ISLA FOCA, EL ÑURO, LOS ARRECIFES DE PUNTA SAL Y EL BANCO DE MÁNCORA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA Y TUMBES.

Es que el caso, que en las costas de Tumbes y Piura albergan la mayor biodiversidad del mar peruano, esa es la conclusión de varios estudios científicos que sustentan y avalan la necesidad de crear una zona reservada en ese sector del Pacífico. El objetivo: conservar y proteger a las especies y asegurar los recursos pesqueros, en concordancia con la Meta 11 del Plan Estratégico del Convenio sobre Diversidad Biológica 2011-2020.

Con esa base científica y el apoyo expresado por las autoridades regionales, municipales y los pescadores de los puertos y caletas norteñas de Piura y Tumbes, el Ministerio del Ambiente y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), tendrían todos los elementos para la creación de la Zona Reservada Mar Pacífico Tropical Peruano.

La nueva área protegida estará conformada por la isla Foca, El Ñuro, los arrecifes de Punta Sal y el Banco de Máncora, maravillosos refugios de ballenas, aves migratorias y especies en peligro de extinción, además de otras no conocidas por la ciencia, razón por la que se requiere un plan de urgente para su conservación y protección.

"El mar Pacífico tropical peruano es nuestro más valioso bastión contra la amenaza del cambio climático y un espacio vital para desarrollar la productividad biológica y pesquera del Perú", concluye una de las investigaciones.

Uno de los objetivos en la ejecución de la Zona Reservada Mar Pacífico Tropical Peruano es terminar con la pesca ilegal, porque afecta la principal actividad de la gente que vive de la pesca artesanal y, sobre todo, esta pesca ilegal rompe el equilibrio del ecosistema.

Adicionalmente, esta área costera tiene gran potencial turístico. En la actualidad, ya se desarrollan actividades relacionadas a la biodiversidad del Pacífico, como el avistamiento de tortugas y ballenas, y la pesca deportiva. En la zona existen hoteles y operadores especializados.

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LA "ZONA RESERVADA MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO" EN LA ISLA FOCA, EL ÑURO, LOS ARRECIFES DE PUNTA SAL Y EL BANCO DE MÁNCORA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA Y TUMBES.

Pero el mayor interés radica en la explotación limpia de hidrocarburos, derechos existentes que el proyecto de conservación respeta, por lo que no generará incompatibilidad legal con futuros contratos.

1.4 OBJETIVOS TECNICOS DE LA PROPUESTA:

Entre los objetivos del área protegida resaltan los siguientes:

- Conservación de espacios que constituyen áreas de reproducción y cría, refugio y migración de especies.
 - Recuperar y conservar la diversidad biológica a fin de generar beneficios sociales y económicos.
 - Promover una gestión integrada entre el gobierno regional, la población local y el sector privado.
 - Complementar la representatividad del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sinanpe) al incorporar áreas correspondientes a la Provincia Biogeográfica Pacífico Oriental Tropical y su zona de transición entre las corrientes fría y cálida peruanas.
- **Piura** está a 1 000 kilómetros de Lima y su temperatura en épocas de verano fluctúa entre los 22 y los 38 grados centígrados.
 - **Tumbes** está a 1 259 km de Lima y a 30 kilómetros de la frontera con Ecuador. Su temperatura en verano oscila entre los 18 y los 35 grados centígrados.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) ha culminado con el estudio técnico para la posible creación de una zona reservada de 116 mil hectáreas ubicadas en el mar norteño.

Estas hectáreas incluyen la Isla Foca, El Ñuro, los arrecifes de Punta Sal y el Banco de Máncora, que son cuatro áreas ubicados en pleno ecosistema del Pacífico Tropical. Allí las corrientes marinas cálida y fría tienen su punto de encuentro, el cual permite que el mar genere el 60% de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo del Perú.

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LA "ZONA RESERVADA MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO" EN LA ISLA FOCA, EL ÑURO, LOS ARRECIFES DE PUNTA SAL Y EL BANCO DE MÁNCORA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA Y TUMBES.

En estas zonas destacan peces como merluza, toyo y mero, así como los caballitos de mar y otras especies. Más aún, en este espacio marino se da la reproducción y la lactancia de ballenas jorobadas; así como un hábitat ideal para las tortugas marinas. "Lo que propone SERNANP es que tengamos un Paracas en el norte. De hecho, en el sur la Reserva Nacional de Paracas ha permitido la protección y el mantenimiento de los crustáceos y moluscos, además de una industria turística importante.

En ese sentido, el ministro del Ambiente destacó que en esta zona marina del norte se respetarán aquellas concesiones dadas previamente a empresas de hidrocarburos y que es absolutamente compatible la conservación de nuestros recursos naturales con la industria extractiva, mientras que la zona pesquera de 5 millas continuará en pleno funcionamiento.

El mar del norte del Perú, en las costas de Tumbes y Piura, posee la mayor biodiversidad de todo el litoral la cual solo se encuentra en algunos pocos lugares del mundo. Aquí confluyen las aguas frías de la corriente de Humboldt y la cálida corriente ecuatorial, dando vida a hábitats únicos, maravillosos y de vital importancia en la mesa de millones de peruanos.

La Zona Reservada Mar Pacífico Tropical incluirá cuatro áreas: Isla Foca, El Ñuro, los Arrecifes de Punta Sal y el Banco de Máncora, en Piura y Tumbes. Este es el hogar para una diversidad colosal de especies, desde las tortugas verdes, hasta la más grande población de caballitos de mar del Perú.

Es hogar de 12 de las 30 especies de cetáceos que hay en el Perú, delfines y aves como el albatros y el petrel de Galápagos, entre otras especies que resultan de vital importancia para los ecosistemas marinos.

De aquí proviene más de la mitad de la pesca que consumen los peruanos y es fuente de ingresos primordial para las más de 15.000 familias que se dedican a la pesca artesanal, sin contar al sinnúmero de empleos que genera derivado de la gastronomía y el turismo.

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LA "ZONA RESERVADA MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO" EN LA ISLA FOCA, EL ÑURO, LOS ARRECIFES DE PUNTA SAL Y EL BANCO DE MÁNCORA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA Y TUMBES.

Actualmente esta zona se encuentra amenazada por la pesca ilegal que está depredando estas especies y poniendo en riesgo la vida de miles de pescadores artesanales. La creación de la Zona Reservada permitirá combatir esta actividad ilícita y además beneficiará a todos los peruanos por su aporte a la seguridad alimentaria, su importancia para la conservación y para enfrentar eventos como el fenómeno de El Niño.

Los pescadores artesanales, la población local y personalidades y celebridades de todo el mundo han expresado su apoyo a la protección de esta zona, la cual se encuentra a la espera de aprobación.

La Zona Reservada Mar Pacífico Tropical protegerá la alta diversidad de especies que tienen su hábitat en la Isla Foca, El Ñuro, los Arrecifes de Punta Sal y el Banco de Máncora, en las regiones de Piura y Tumbes.

Espacios de vida

- **Isla Foca:** es el vestigio de una cordillera que se extiende a lo largo del litoral sudamericano. Se encuentra frente a la provincia de Paita, Piura. En este lugar se mezclan las aguas frías y se concentran especies de superficies tropicales.
- **El Ñuro:** espacio clave para la conservación de tortugas, meros y ballenas jorobadas, especies que sobreviven en esta zona porque encuentran lo necesario para subsistir. Se extiende en los distritos de Los Órganos y El Alto, provincia de Talara, Piura.
- **Arrecifes de Punta Sal:** son el hábitat de especies endémicas. El área se encuentra en la provincia de Contralmirante Villar, Tumbes.
- **Banco de Máncora:** su ubicación y profundidad es ideal para proteger a especies de aves, mamíferos y tortugas. Se extiende hasta las cercanías de la frontera con Ecuador. Se encuentra en Tumbes.

DEMANDA DE CREACIÓN DE ZONA RESERVADA MAR PACÍFICO TROPICAL:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LA "ZONA RESERVADA MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO" EN LA ISLA FOCA, EL ÑURO, LOS ARRECIFES DE PUNTA SAL Y EL BANCO DE MÁNCORA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA Y TUMBES.

La presente iniciativa recoge la demanda de los pescadores artesanales de Tumbes y Piura quienes se sumaron a la creación de la Zona Reservada Mar Pacífico Tropical Peruano, lugar en el cual se capturan dos de cada tres pescados que consumen los peruanos.

Dicha demanda busca la protección del espacio por los recursos hidrobiológicos que allí se encuentran, reduciendo así los porcentajes de depredación en el mar peruano.

Las autoridades Regionales y Municipales han sostenido que el establecimiento de la zona reservada Mar Pacífico Tropical permitirá conservar la rica biodiversidad y frenaría la pesca ilegal que amenaza a esa zona del litoral norte peruano.

De esta manera, los gobiernos locales se sumaron a las instituciones nacionales y extranjeras, organizaciones privadas y asociaciones de productores locales que respaldan esta propuesta impulsada por el Ministerio del Ambiente y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp); como es el caso del senador estadounidense Sheldon Whitehouse, los gremios de pescadores artesanales y buzos de puertos y caletas de Tumbes y Piura, el embajador de Estados Unidos en Perú, Brian Nichols, y la ONG estadounidense "Defensa Ambiental Amazónica".

Estas entidades y personalidades expresaron su pleno respaldo a la creación de la zona reservada Mar Pacífico Tropical, que incluye cuatro zonas prioritarias para su conservación: isla Foca, El Ñuro, los arrecifes de Punta Sal y el banco de Máncora, ubicados en los departamentos de Piura y Tumbes.

Lo que permitirá conservar adecuadamente las especies de todo tipo que abundan en nuestro mar, que merecen ser conservadas, incluso aquellas que no son de aprovechamiento económico.

Asimismo, hay que destacar el potencial eco turístico de los cuatro puntos que integrarían esta propuesta de área natural protegida, actividad que

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LA "ZONA RESERVADA MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO" EN LA ISLA FOCA, EL ÑURO, LOS ARRECIFES DE PUNTA SAL Y EL BANCO DE MÁNCORA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA Y TUMBES.

podría verse fortalecida en gran medida con la creación de esta zona reservada, como sucede en otras partes del litoral peruano.

III.- EFECTOS DE VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa se encuentra dentro del marco constitucional establecido en el artículo 68° de la Constitución Política del Perú, el cual establece que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas; la cual se encuentra en concordancia con la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, a efectos que la "Zona Reservada Mar Pacífico Tropical Peruano" sean expresamente reconocidas y declaradas como tales, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.

La futura norma constituye un eslabón en el fortalecimiento, promoción y difusión de la actividad turística en las zonas comprendidas de Isla Foca, El Ñuro, Los Arrecifes de Punta Sal y el Banco de Máncora, ubicadas en el departamento de Piura y Tumbes. La ejecución de la Zona Reservada Mar Pacífico Tropical Peruano propone terminar con la pesca ilegal, porque afecta la principal actividad de la gente que vive de la pesca artesanal y, sobre todo, rompe el equilibrio del ecosistema. Adicionalmente, esta área costera tiene gran potencial turístico. En la actualidad, ya se desarrollan actividades relacionadas a la biodiversidad del Pacífico, como el avistamiento de tortugas y ballenas, y la pesca deportiva. En la zona existen hoteles y operadores especializados.

IV.- ANALISIS COSTO-BENEFICIO DE LA NORMA

La propuesta legislativa no implica generar gastos de carácter presupuestario, toda vez que se trata de establecer un mecanismo legal que garantice establece la "Zona Reservada Mar Pacífico Tropical Peruano" con áreas de influencia en las zonas comprendidas de Isla Foca, El Ñuro, Los Arrecifes de Punta Sal y el Banco de Máncora, ubicadas en el

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LA "ZONA RESERVADA MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO" EN LA ISLA FOCA, EL ÑURO, LOS ARRECIFES DE PUNTA SAL Y EL BANCO DE MÁNCORA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA Y TUMBES.

departamento de Piura y Tumbes, mediante la declaratoria de necesidad y utilidad pública que permita otorgar grandes beneficios no solamente en la preservación del medio ambiente y el uso adecuado y sostenible de los recursos naturales, sino también garantizar la vida de los seres en general.

Actualmente esta zona se encuentra amenazada por la pesca ilegal que está depredando el Mar de Grau y poniendo en riesgo la vida de miles de pescadores artesanales. La creación de la Zona Reservada permitirá combatir esta actividad ilícita y además beneficiará a todos los peruanos por su aporte a la seguridad alimentaria, su importancia para la conservación y para enfrentar eventos como el fenómeno de El Niño.

En conclusión, la iniciativa legislativa de Declarar de necesidad y utilidad pública el establecimiento de la "Zona Reservada Mar Pacífico Tropical Peruano" contribuirá a la recuperación de la pesca en esta zona norte, mejorando así la calidad del producto hidrobiológico extraído en beneficio de la comunidad y de los pescadores artesanales de Tumbes y Piura.

Lima, 09 de marzo de 2017